



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 05 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.01.2024 15:09:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000012-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000390-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, remitido por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "*Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ*" en los Distritos Judiciales de Puente Piedra - Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa.

Tercero.- Que, asimismo en el artículo quinto de la citada resolución se resolvió: "*Disponer que los juzgados de familia subespecialidad violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (protección) y juzgados penales subespecialidad en delitos asociados a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar - Decreto Legislativo N° 1368, en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia - SNEJ, conocerán o se avocarán a todas las denuncias que ingresen desde el inicio de su operación, y su atención será en su correspondiente Módulo, de lunes a domingo, las 24 horas, debiendo cada Presidente de Corte Superior emitir las disposiciones que correspondan a la realidad de sus distritos judiciales para garantizar la atención permanente que el Sistema requiere*".

Cuarto.- Que, mediante Informe N° 000390-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita la aprobación del Rol de Turno Especial para el Módulo de Protección. Asimismo, en el referido documento adjunta el Informe N° 000389-2023-SA-MJIVF-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

GAD-P-CSJAN-PJ, suscrito por la Coordinadora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, donde se incluye el Cuadro del Rol del Turno Especial firmado por los/as magistrados/as integrantes del Módulo de Protección.

Quinto.- Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente emitir las disposiciones correspondientes respecto al turno que regirá en los Juzgados de Familia Subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar para el año judicial 2023, en forma quincenal por los tres órganos jurisdiccionales (3°, 4° y 5° Juzgados de Familia) que conforman el Módulo Judicial de Protección en la provincia de Huaraz, de lunes a domingo, desde las 05:00:01 p.m. a 07:59:59 a.m., a fin de continuar garantizando una adecuada administración de justicia.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Establecer con eficacia anticipada, el rol de turno especial para el año judicial 2024 del Tercer, Cuarto y Quinto Juzgado de Familia -Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz de esta Corte Superior de Justicia, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de Control de Ancash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Dirección de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, Oficina de Imagen Institucional, magistradas/as y servidores/as interesados/as para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

